



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
VICECONSEJERIA PARA LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15 ABR. 1993

SALIDA
N.º 1421

RESOLUCION
DE LA DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

FECHA	6-4-93
NUMERO	001
FOLIO	135

NUMERO DE REGISTRO PROVINCIAL 2642

Resolución de 6 de abril de 1993, por la que se inscribe en el Registro de Asociaciones de Canarias, la Asociación GRUPO PARA EL ESTUDIO DE CETACEOS EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO (G.E.C.A.C.).

RESULTANDO: Que con fecha 5 de marzo de 1993, fué presentada por D. VIDAL MARTIN MARTEL y otros, solicitud de inscripción de la ASOCIACION GRUPO PARA EL ESTUDIO DE CETACEOS EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO (G.E.C.A.C.), acompañando Acta Fundacional con declaración de constitución, y Estatutos en los que:

a) Se determina como fines de la Asociación:

1) La realización y coordinación de estudios y proyectos de investigación en el campo de los cetáceos en el Archipiélago Canario.

b) Se denomina a la asociación como: GRUPO PARA EL ESTUDIO DE CETACEOS EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO (G.E.C.A.C.).

c) Se regula el régimen de organización interna, en cuanto a los órganos de Gobierno y el estatuto de los socios.

d) Se fija el domicilio en Rambla General Franco, 63, del término municipal de S/C de Tenerife y su ámbito territorial a Regional.

e) Se prevé la disolución de la Asociación.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de marzo de 1993, se remitió solicitud, Acta y Estatutos al Ministerio del Interior, no habiendo formulado objeción alguna en el plazo de 15 días.

CONSIDERANDO: Que la Asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines son lícitos, no incurriendo en transgresión al ordenamiento constitucional, a tenor de lo establecido en el Artículo 22 de la Constitución, la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo de 1965; la Orden de 25 de Junio del mismo año; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Orden de 26 de Septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que por Real Decreto 1205/1985, de 3 de Julio (B.O.E. nº 175 de 23/07/85), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Asociaciones y, asignadas a esta Dirección General de Justicia e Interior por Decreto del Gobierno de Canarias 231/1991, de 20 de Septiembre.

Vista la Orden Territorial de 14 de Mayo, Reguladora del Registro de Asociaciones y demás normas de común y general aplicación.

R E S U E L V O

Inscribir a la ASOCIACION GRUPO PARA EL ESTUDIO DE CETACEOS EN EL ARCHIPIELAGO CANARIO (G.E.C.A.C.) bajo el número 2642, y visar sus Estatutos.



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION GENERAL
DE JUSTICIA E INTERIOR

1471

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	
FECHA	6-4-93
NUMERO	002
FOLIO	236

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante la Viceconsejería para las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 1993.



DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR,

Francisco José Manrique de Lara y Llarena